



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 27 de Julio del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Julio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 288-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 27 de Julio del 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 136-2021-UPG/FIQ de fecha 26 de Julio del 2021, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, quien remite la resolución de Comité Directivo N° 08-2021-CDUPG-FIQ del 23 de febrero del 2021 en la cual se designa al Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, con resolución de resolución de Comité Directivo N° 08-2021-CDUPG-FIQ del 23 de febrero del 2021 en la cual se designa al Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Química, a desarrollarse desde el 07 de Agosto del 2021 hasta el 31 de Octubre del 2021 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (07-08-2021 al 31-10-2021)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria Administrativo : Sr. Mario Celestino Perez Peña
Apoyo Académico : Lic. Richard Bellido Quispe

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Mg. Diaz Gutierrez Albertina
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Mg. Gutierrez Cuba César
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Mg. Suero Iquiapaza Policarpo Agatón

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 204,547 (doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles)
Egresos S/ 70.838 (setenta mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 Soles)
15% S/ 30,682 ((treinta mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 Soles)
Superávit S/ 103,026.706 (ciento tres mil veintiséis con 706/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 29 (veinte y nueve) participantes del II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	APAZA	CHIPANA	MARIA ISABEL
2	APUMAITA	YAULES	ERNESTO
3	AVILES	LOZANO	ROXANA LESLIE
4	BARRIENTOS	AGUILAR	ERASMO ENRIQUE
5	BLAS	RODRIGUEZ	FANNY
6	CAMERO	JIMENEZ	JOSE WILLIAM
7	CONISLLA	REYMUNDO	ROSAURA FRANCISCA
8	DENIS	GABRIEL	HURTADO
9	ESPICHAN	OJEDA	SARA ELIZABETH
10	ESPINOZA	CARDENAS	NELLY FRANCESCA
11	GERRERO	LIZAMA	JANETH
12	LA MADRID	ARCE	GUILLERMO BENITO
13	HUAROTO	GAMERO	MIRJANA BELEN
14	JARAMILLO	BRAVO	JOSÉ RENZO
15	LEVANO	SARAVIA	EMILY BRISEIDA
16	LOAYZA	RODRIGUEZ	JORGE ANTONIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

17	LOPEZ	OLIVEROS	CESAR ALFONSO
18	MANTILLA	MORALES	MAGNOLIA MARINA
19	MERA	BARDALES	DEIVIS GABRIEL
20	MIRES	LOPEZ	CARLOS MARTIN
21	MITMA	RAMIREZ	DAVID
22	MORALES	LAURA	JHONY ENRIQUE
23	PIZARRO	HUERTAS	RAUL EBER
24	PORTILLA	SUAREZ	ANDY JOEL
25	PRINCIPE	ASCA	DIANA BEATRIZ
26	QUISPEALAYA	SAMANIEGO	RAQUEL LUCIA
27	VIDAL	CALDAS	CLOTILDE CLELIA
28	WILSON	ZEVALLOS	BETSI JENNIFER
29	SARMIENTO	ASENCIO	ANABEL ROSITA

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA